

DEPARTAMENTO EMISOR: Subdirección Normativa Oficina de Gestión Normativa	CIRCULAR N°21.- 179438.2021 GE
SISTEMA DE PUBLICACIONES ADMINISTRATIVAS	FECHA: 08 DE ABRIL DE 2021
MATERIA: Informa porcentaje de reajuste a aplicar a los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el año tributario 2021, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	REF. LEGAL: Art. 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Atendido que la variación del Índice de Precios al Consumidor comprendida entre el mes de noviembre del año 2020 y el mes de marzo del año 2021, correspondió a un 1,6%, los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el presente año tributario 2021 (hasta el 30 de abril del año 2021), en aquella parte no cubierta con créditos, impuestos retenidos y/o pagos provisionales mensuales efectuados durante el año 2020, deberán reajustarse en dicho porcentaje (1,6%), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Por lo tanto, en la primera columna de la línea 93 del Formulario N° 22, se debe registrar como valor 1,6%.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

SRG/PAO/LOF/mvv

DISTRIBUCIÓN:

- Internet